

RENTA  
DE MIL

cia de  
sobri-  
dar el  
partici-  
y con-  
rma-  
ortan-  
que  
ho  
idad  
per  
n po-  
cafull,  
Forqua  
o.  
mea  
emi-  
e

ramientos de esta  
mo en el Cavildo  
de la Carta y cu-  
iente

Manuel de Me  
ladrid de los  
a S. M. para el  
que se reproba  
provincia en que  
y dos reales y sus  
se haga saber al  
del uno por ciento  
y conduccion  
bone la expresa  
mente a los  
te negocio pa  
e

mo  
igueme  
rems  
condado doy el

presente que como en esta dicha Ciudad de Lorca a quatro dias del mes de Agosto del año de mil ochocientos y siete

Miguel Perez  
Diaz

